MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Avda. Mcal. López y Def. del Chaco – Teléf.: 0343 420136

San Estanislao, 25 de febrero de 2011.-

ADENDA Nº 01/11

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES" Exp. Nº 304775, ID Nº 206996.-

Aclaración PBC:

Margen de Preferencia:

Decreto Nº 4008/10.- Art. 2º, inc. a) En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al cincuenta por ciento (50%), en la comparación de ofertas si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido por la convocante en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje de contenido nacional, se aplicaran las disposiciones del Art. 62 del Decreto Nº21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.-

PBC Anexo 3, Punto Nº 6.

NO SE APLICA

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

José Valdovinos
Responsable de la UOC

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com